

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8998

REAL DECRETO 786/1980, de 29 de abril, por el que se prorroga el contrato que regula las relaciones entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria, establecido por Decreto 808/1980, de 4 de mayo.

Por Decreto ochocientos ocho/mil novecientos sesenta, de cuatro de mayo, se aprobó el contrato que había de regular las relaciones entre el entonces Ministerio del Ejército y la Empresa Nacional «Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.», que se constituyó por el Instituto Nacional de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de julio. Dicho contrato tenía una vigencia de veinte años, que finaliza el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta, de acuerdo con la cláusula sexta del referido contrato, y en el mismo está prevista su prórroga por períodos sucesivos de cinco años.

Creado el Ministerio de Defensa por Real Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de julio, como Órgano de la Administración Central del Estado encargado de la ordenación y coordinación de la Política General del Gobierno en cuanto se refiere a la Defensa Nacional, y quedando integrados en el mismo los suprimidos Ministerios del Ejército, Marina y Aire, le corresponde tramitar los asuntos que eran competencias de éstos.

En trámite un proyecto de modificación sustancial de dicho contrato, se hace necesaria una prórroga mínima del mismo por el tiempo que se le considere indispensable para que aquella modificación pueda hacerse, previos los estudios necesarios.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Defensa e Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga por un año, a partir del día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta, el contrato concertado entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de

Industria, aprobado por Decreto ochocientos ocho/mil novecientos sesenta, de cuatro de mayo.

Artículo segundo.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE DEFENSA

8999

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 1980, páginas 8677, 8678 y 8679, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el artículo 7.º, apartado 1.1, quinta línea, deberá agregarse al final del mismo: «... y disposiciones de aplicación...».

En el artículo 7.º, apartado 1.5, primera línea, donde dice: «... documento que sea exigible para concertar un contrato...», debe decir: «... documento en que se formalice un contrato...».

En el artículo 17, apartado 1, primera línea, donde dice: «La Constitución, a efectos y...», debe decir: «La Constitución, efectos y...».

En el artículo 19, apartado 1.2, tercera línea, donde dice: «sucesiva, se estime...», debe decir: «... sucesiva y se estime...».

En el artículo 21, apartado 1.1, segunda línea, donde dice: «... a favor de la Administración por los daños...», debe decir: «... a favor de la Administración o de terceros por los daños...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

9000

REAL DECRETO 787/1980, de 29 de abril, por el que se nombra Jefe de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General Interventor general del Ejército don Luis Rosón Pérez.

Vengo en nombrar Jefe de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército al General Interventor general del Ejército don Luis Rosón Pérez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9001

ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se nombra a don Luis de Villanueva Domínguez Catedrático numerario del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 11 de octubre), para cubrir la Cátedra del grupo VI, «Materiales de Construcción», de la Es-